



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 005 DE 2017

(29 MAR 2017)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por \$260.888.334.293

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2017, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017 y lo adicionó mediante el Acuerdo No. 02 de 2017.

Que evaluadas las necesidades de gasto para la vigencia 2017 frente a lo presupuestado, se infiere que algunos rubros presupuestales presentan déficit presupuestal, para poder atender cabalmente la prestación de los servicios a cargo del Instituto, como el caso de algunos rubros de gastos de funcionamiento, de operación comercial y de inversión que presentan un déficit por lo que resta de la vigencia en un valor de \$7.704,5 millones, \$12.321,7 y de \$612.1 millones, respectivamente. En suma, el Instituto presenta un déficit presupuestal del orden de los \$20.638,4 millones.

Que el déficit presupuestal que asciende a \$20.638,4 millones, se cubre con una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2017, financiado con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2017 por \$41.796,7 millones, de ellos, el CONFIS incorporó al presupuesto de ingresos una suma de \$13.247 millones y la Junta Directiva del Instituto autorizó una adición

Abel Pinz S.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

por valor de \$3.824.2 millones. Por lo que queda un saldo pendiente por incorporar de \$24.725.5 millones.

Que del saldo pendiente por incorporar de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$24.725,5 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$20.638,4 millones; la diferencia, esto es el saldo se utilizará posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los nuevos gastos que requieran financiamiento adicional.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)"

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)"

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su pertinencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2017, con el fin de financiar el déficit presupuestal que presenta.

Que en sesión de la Junta Directiva de fecha del 29 de marzo de 2017 se aprobó el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de \$20.638.325.000, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	20.638.325.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	20.638.325.000

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.704.500.000
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	4.853.000.000
1 0 1 0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	2.313.000.000
1 0 1 1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.700.000.000
1 0 1 1 0	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	100.000.000
1 0 1 1 2	PRIMA TÉCNICA	33.000.000
1 0 1 1 5	OTROS	480.000.000
1 0 2 8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.670.000.000
1 0 3 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	320.000.000
1 0 4 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	550.000.000
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	2.851.500.000
2 0 1 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.155.600.000
2 0 2 0	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.695.900.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.321.700.000
4 0 0 0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	12.321.700.000
4 1 0 0	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	6.894.200.000
4 2 0 0	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	5.427.500.000
D	GASTOS DE INVERSIÓN	612.125.000
802 - 0 - 2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2012-2021 NACIONAL	12.125.000
812 - 0 - 1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	600.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	20.638.325.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	
	TOTAL + DISPONIBILIDAD FINAL	20.638.325.000

ARTÍCULO SEGUNDO. EL presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expida la respectiva Resolución que modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

4

Andrés P. S.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 29 MAR 2017



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Presidente



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM

✓